

Sobre la homologación de convenios

La Generalitat afirma que aplica la ley

El Departament de Treball de la Generalitat ha hecho público un comunicado en el que expone sus puntos de vista ante el controvertido tema de los convenios colectivos firmados hasta la fecha por las distintas organizaciones sindicales y que han sido objeto de homologación por parte de la Conselleria de Treball.

El comunicado dice así: «El Departament en materia de negociación colectiva y en el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto de 7 de septiembre de 1979, aplica la legislación vigente en cada momento, esto es, en los momentos actuales, la Ley 38/1973 de 19 de diciembre, modificada por el Real Decreto Ley 17/1979 de 4 de marzo sobre Relaciones de Trabajo por lo que se refiere a los convenios colectivos en trámite de negociación a la entrada en vigor del Estatuto de los Trabajadores (disposición transitoria quinta), y este Estatuto en relación a aquellos convenios colectivos cuya negociación se inicie con posterioridad a su vigencia, que comenzó el 15 del presente mes de marzo.»

Tras esta precisión, el comunicado afronta el punto que mayores conflictos está originando: la constitución de las mesas negociadoras. Y dice: «El artículo 27 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo de 1977 dispone que "los convenios colectivos tienen fuerza normativa y obligan a la totali-

dad de los empresarios y trabajadores representados (subrayado en el texto), comprendidos dentro de su ámbito de aplicación. Ello supone para aquellos convenios en trámite de negociación con anterioridad a la entrada en vigor del Estatuto de los Trabajadores que el reconocimiento de la representatividad se efectúa por cada una de las partes negociadoras respecto de la obra, sin que exista disposición legal alguna que permita a este Departament exigir, para homologar un convenio colectivo, el que las partes que negocian representen a un determinado porcentaje, sea el que fuere, de trabajadores o empresarios.»

Finalmente, y tras indicar que hasta el presente el Departament ha procedido a homologar todos los convenios colectivos firmados por las más diferentes combinaciones de centrales sindicales en representación de los trabajadores, sin haber exigido a dichas centrales acreditar su representatividad, «que corresponde reconocerla a la otra parte negociadora», el comunicado subraya que «respecto al Acuerdo Marco sobre las Normas Procedimentales, aprobadas por el Consell de Treball, en fecha 9 de enero de 1980, su aplicabilidad está condicionada a su aceptación por las diversas unidades de contratación colectiva, según prevé el propio acuerdo.»

En la AISS de Cornellà

Rompieron cristales

Siguen produciéndose tensiones en los locales de la antigua AISS de Cornellà, cedidos a Comisiones Obreras: el viernes por la noche un grupo de militantes de CNT y CSUT rompió parte de las cristaleras de la entrada y ayer por la mañana quedó rota una puerta de la segunda planta, a la que se le había cambiado la cerradura.

Las situaciones de enfrentamiento producidas a lo largo del viernes, de las que informábamos en nuestra edición de ayer, tuvieron su culminación hacia las ocho y media de la noche cuando, según un comunicado hecho público por Comisiones Obreras, «un grupo de militantes de CNT y CSUT —que eran las dos centrales sindicales que compartían con Comisiones Obreras el uso de los locales, hasta que el Ministerio de Trabajo los cedió a CC.OO.— irrumpió violentamente en los locales, rompiendo parte de las cristaleras de la entrada».

Ante este hecho, el comunicado de la central que ha sido constituida administradora de los locales en exclusiva, indica que «Comisiones Obreras no ha negado en ningún momento la utilización de salas de reunión y despacho por parte de otras centrales y entidades ciudadanas, y en las conversaciones mantenidas con representantes de CSUT y CNT ha quedado bien clara esta cuestión.»

Pero Comisiones Obreras puntualiza que «no está dispuesta a renunciar a la administración de unos locales

cuya cesión se le ha otorgado».

«Con respecto a los sucesos del viernes —sigue diciendo el comunicado—, creemos que las amenazas e insultos, que en ningún caso fueron contestados, suponen una grave provocación».

Y el comunicado termina diciendo que «CC.OO. reitera una vez más una solución justa y satisfactoria a la problemática del Patrimonio Sindical por parte del Gobierno».

Una puerta rota

Los sucesos del viernes tuvieron su continuación en la mañana de ayer, sábado, al ser reventada una puerta del segundo piso a la que se le había cambiado la cerradura.

Se da el caso de que la segunda planta es la que alberga el Ateneo Libertario y las dependencias de la CNT.

Tanto el viernes como el sábado, Fuerzas de la Policía estaban apostadas en los locales de la AISS, pero su intervención, según comunicaron a MUNDO DIARIO portavoces de Comisiones

FECSA

Desconvocadas las huelgas

Las huelgas previstas en FECSA (Fuerzas Eléctricas de Catalunya) para los próximos días 31, 1, 8, 9 y 10, según convocatoria de Comisiones Obreras y Sindicato Unitario, y como continuación de las celebradas los pasados días 26 y 27, han quedado desconvocadas, al haber decidido los trabajadores tramitar conflicto colectivo.

Comisiones Obreras y SU manifiestan que con esta decisión no ha lugar al intento de dar como válido el acuerdo suscrito por la patronal y USO-UGT, de manera que si la empresa quiere imponer el convenio firmado, los trabajadores no dudarán en seguir promoviendo acciones.

Obreras, fue en todo momento la imprescindible para disuadir a los asaltantes.

El panorama sobre el affaire de los locales cedidos a Comisiones Obreras no es muy halagüeño y se prevén nuevas tensiones y enfrentamientos.

El 10, huelga

En otro orden de cosas, pero como noticia relacionada también con el Baix Llobregat. Comisiones Obreras ha convocado una huelga de 24 horas, para el próximo día 10, en el sector del Metal del Baix Llobregat y en todos los ramos de Espluges de Llobregat, «contra los despidos por motivos sindicales».



Federació del Metall de Catalunya de CC.OO.

El Consell de la Federación del Metal de Catalunya de CC.OO. ante la situación creada tras la HOMOLOGACION del Convenio Siderometalúrgico de la Provincia de Barcelona, y saliendo al paso de las distintas versiones aparecidas, algunas de ellas, con clara intención de crear confusión en los metalúrgicos y en la opinión pública, quiere clarificar y dejar constancia del por qué de esta situación:

La Federación del Metal de Catalunya de CC.OO. manifestó reiteradamente su voluntad negociadora ante la patronal, la UGT y el Departament de Treball de la Generalitat, en base a unos puntos reivindicativos, asumidos por los metalúrgicos, y en base a nuestra representatividad en el sector: según datos del IMAC, el 44%.

La exigencia del reconocimiento de nuestra representatividad era condición indispensable para ejercer nuestra legítima defensa en caso de firma unilateral entre UGT y la patronal. Planteado este dilema —la formación de la Comisión Negociadora— por la Federación del Metal de Catalunya de CC.OO. al Departament de Treball de la Generalitat, éste guarda silencio.

En este espacio de tiempo, la patronal y la UGT —con un 17% en el sector—, el día 15 de marzo firman el Convenio Siderometalúrgico de la Provincia de Barcelona, presentando un acta de constitución de Mesa Negociadora de fecha 14 de marzo, día anterior a la entrada en vigor del Estatuto del Trabajador, que permitía no registrarse por la nueva normativa en materia de Negociación Colectiva y que exige la representatividad del 51%, como mínimo, a la Comisión Negociadora.

El día 27 de marzo se produjo la homologación de este Convenio por el Departament de Treball de la Generalitat, impidiendo la posibilidad de cualquier intervención en la Negociación de este Convenio a CC.OO., es decir, a la representación del 44% de los metalúrgicos afectados, haciendo caso omiso de la actual legislación en materia de Negociación Colectiva y haciendo caso omiso igualmente de las Normas Procedimentales sobre Negociación Colectiva aprobadas por el Ple del Consell de Treball de la Generalitat, el día 9 de enero, elaboradas, precisamente, para cubrir el vacío legal que dejaba la Ley de Convenios Colectivos de 1973, en función de los cambios habidos en la organización sindical de los trabajadores. «Normas» que, por otra parte, coinciden íntegramente con el contenido del Estatuto del Trabajador hoy en vigor.

La Federación del Metal de Catalunya de CC.OO. entiende que el acto de la Homologación es una clara agresión contra los más elementales principios democráticos.

Ante esta flagrante agresión, la Federación del Metal de Catalunya de CC.OO. ha adoptado la actitud de intervenir, manteniéndose en los locales del Servei Territorial de Barcelona del Departament de Treball de la Generalitat, hasta que no se consiga la renegociación de los aspectos más negativos que aparecen en el Convenio:

—No aplicación de los aumentos salariales en las empresas que puedan alegar pérdidas en 1978, 1979 o previsiones deficitarias para 1980.

—Eliminación del concepto «jornada semanal» concreción del mantener el derecho al «tiempo de bocadillo».

—Y la HOMOLOGACION de los puntos negociados.

La Federación del Metal de Catalunya de CC.OO. quiere precisar su posición que no admite manipulaciones o tergiversaciones tendenciosas, en el sentido de que el motivo que hoy mantiene en el edificio del Departament de Treball de la Generalitat, a una representación de la Asamblea de Delegados y a la Comisión Ejecutiva, no obedece a un enfrentamiento de CC.OO. hacia las instituciones autonómicas, por las que los metalúrgicos, junto con otras fuerzas políticas y sociales, tanto han luchado, sino, por el contrario, nuestra actitud y otras formas de presión, que nos reservamos el derecho de ejercer, en mérito de los derechos democráticos que la Constitución contempla, están en la línea de poner freno al abuso antidemocrático e irracional que desde el Departament de Treball de la Generalitat pretende imponer el señor Codina, en función de su clara opción política: la socialista y de su opción sindical: la de UGT, que si bien podemos respetar, no vamos a permitir que en función de dichas opciones en este país los trabajadores sigan teniendo la misma inseguridad jurídica, que en el régimen anterior, olvidando la realidad institucional del momento.

Finalmente, llamamos a la reflexión y a la responsabilidad de los que han creado esta situación, para que busquen los medios y los mecanismos necesarios para encontrar un espacio de discusión y negociación racional a la que siempre estaremos dispuestos a acudir para buscar una salida de acuerdo con la responsabilidad que siempre nos ha caracterizado.

Barcelona, 29 marzo 1980

Breve

● El Comité Nacional de la USO (Unión Sindical Obrera) de Catalunya ha calificado de «actitud irresponsable» la negativa radical de la UGT para constituir la comisión paritaria del Acuerdo Marco Interconfederal en Catalunya. «Esta actitud, que se intenta enmascarar con criterios técnicos, no puede disimular —indica una nota hecha pública—, la voluntad monopolizadora y centralista de la UGT». «Esta voluntad de marginar a la USO, se dice también, no es sino el reflejo de la propia debilidad de la UGT.»

● Los empresarios de la Construcción de la provincia de Barcelona han decidido proceder, a partir del próximo 1 de abril, a incrementar los salarios de sus trabajadores, según indica un comunicado de la Federación de Entidades Empresariales de la Construcción, «ante la imposibilidad de continuar las negociaciones del convenio —dicen—, a causa de las discrepancias existentes entre las diferentes centrales sindicales». El aumento, a cuenta, será de un 13 por ciento.

● Se inició ayer, a las cuatro de la tarde, un Pleno Regional de Sindicatos de la CNT de Catalunya, que continuará en el día de hoy, y en el que se debatirá la postura del sector impugnador del V Congreso, así como la actitud a tomar por la CNT respecto a la conflictividad laboral actual. Asisten unas 90 delegaciones y un total del millar de cenestistas, entre los que se cuenta el secretario general, José Bondía.

Comisiones Obreras del Metal

Finalizó el encierro

Terminó, a primeras horas de la tarde de ayer, el encierro protagonizado, desde el jueves al mediodía, en los locales de los Servicios Técnicos de la Conselleria de Treball de la Generalitat, en la Gran Via barcelonesa, por los delegados del Metal de Comisiones Obreras, como acción de protesta por la homologación del convenio del sector, suscrito entre la patronal y UGT.

La decisión de abandonar los locales, donde desde el mediodía del jueves han permanecido entre trescientos y quinientos trabajadores, fue adoptada tras una reunión llevada a cabo por el consejo de la Federación del Metal de Comisiones Obreras.

En una nota hecha pública se indica que el objetivo del encierro se había cumplido, «ya que se ha dado a conocer ampliamente el problema». «Queremos dejar bien claro, se indicaba también en la nota, que esta intervención sindical no ha ido en contra de la Generalitat, sino del Departament de Treball, que es el que ha homologado el convenio». «El abandono del encierro», decía finalmente la nota, «se hace en función de una perspectiva de posibles acciones, como son las asambleas que se celebrarán en distintas localidades y comarcas, el próximo día 9 de abril, y una posible huelga a determinar, entre los días 15 a 20 de abril.»

Comisiones podría abandonar el Consell

Los motivos de esta acción de protesta de Comisiones Obreras ante la homologación

del convenio provincial del Metal de Barcelona, pueden verse ampliamente en el recuadro adjunto, en el que la Federación del Metal de CC.OO. hace un extenso análisis del porqué de su postura.

El tema, sin embargo, podría aún dar más de sí, ya que Comisiones Obreras puede decidir, mañana o pasado, el abandono temporal del Consell de Treball de la Generalitat, en la misma línea de manifestar públicamente su desacuerdo con la actitud adoptada por la Conselleria

en la homologación de convenios en cuya negociación y firma no se han establecido correctamente las mesas negociadoras, en proporción a la verdadera representatividad de los trabajadores implicados en los acuerdos.

En este sentido, será importante la entrevista fijada para mañana entre José Luis López Bulla, secretario general de CC.OO. de Catalunya y Jordi Pujol, líder de la fuerza ganadora en las últimas elecciones y presumible primer candidato a la Presidencia de la Generalitat.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (Sociedad Privada Municipal) AVISO

Se comunica a los señores usuarios y público en general, que a partir del próximo 1 de abril se pondrán a la venta unos ABONOS TRIMESTRALES valederos para todos los días del trimestre incluidos los festivos, sin limitación del n.º de viajes y que podrán ser utilizados durante todas las horas del servicio de este Ferrocarril Metropolitano.

El precio de estos abonos es de 3.500 pesetas cada trimestre y los mismos constan de una tarjeta valedera por todo el año y de un sello para cada trimestre, el cual podrá ser adquirido en cualquiera de las oficinas que a continuación se relacionan:

Oficina de Relaciones Públicas de Transportes de Barcelona, situada en la Ronda de San Pablo, n.º 43, bajos, de las 8 hasta las 19 horas sin interrupción, de lunes a viernes y de las 8 a las 13 horas en los sábados.

Oficina de Lesseps, situada en la 2.ª planta de la Plaza de Lesseps, n.º 20, desde las 8 hasta las 14 horas.

Oficina de Santa Eulalia de Hospitalet en la 4.ª planta de la Avenida del Metro, s/n, desde las 8 hasta las 14 horas.

Por ser dichos abonos personales e intransferibles, será preciso que por una sola vez al año se presente el titular con 2 fotografías y con su D.N.I. para la expedición de la tarjeta y adquisición del sello del trimestre.

 Barcelona, 28 marzo de 1980
LA DIRECCION